



000005

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 23 de abril de 2020
M.C. N° 004/2019-2020



Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Efraín Chambi Copa, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha con dispensación de trámite, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que a través de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI lo siguiente: que de manera inmediata debe instruir a las entidades e instituciones bancarias, la restitución de la atención y servicios bancarios en todas las agencias bancarias del Chapare, con el fin de no transgredir la Constitución Política del Estado y la normativa vigente, precautelando los derechos del consumidor financiero y anteponiendo el derecho a la alimentación y salud como derechos fundamentales.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Eliana Mercier Herrera
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz, 22 MAYO 2020

MEFP/DM/JG - 0808



Señora
Excma. Jeanine Áñez Chávez
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Minuta de Comunicación M.C. N° 04/2019-2020

Excelentísima Señora Presidenta:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Comunicación M.C. N° 04/2019-2020 presentada por la Presidencia de la Cámara de Senadores a iniciativa del Senador Efraín Chambi Copa; dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que, por intermedio de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, se instruya a las entidades financieras restituir las operaciones y servicios financieros en el Chapare.

Al respecto, se adjunta a la presente copia de la nota ASFI/DAJ/R-58468/2020, presentada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante la cual se da respuesta a la solicitud planteada.

Con este motivo, reitero a la Señora Presidenta las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.




José Luis Parada Rivero
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

H.R.: 1-2940-R; 1-3102-R
VPSF-ASFI
Adj. Lo indicado (Fs.2)
C.c.: Archivo